



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 90 – 2019 - A-MDP/LC.

Pichari, 21 de febrero del 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 139-2019-MDP-OSLP/GBJ-D de fecha 20 de febrero del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Pichari Baja, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco";

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 003-2019-MDP-GI/ECS-RO de fecha 15 de febrero de 2019, el Ing. Ever Conde Santiago, Residente de Obra, solicita aprobar Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto, "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Pichari Baja, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco"

Que, mediante Informe N° 115-2019-MDP-GI/RVG-G de fecha 19 de febrero de 2019, el Ing. Rene Vargas Gutiérrez, Gerente de Infraestructura, recomienda aprobar Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto, "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Pichari Baja, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01						
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS EXP. TÉCNICO	EVALUACION DE EXP.	GASTOS DE LIQUIDACION	SUB TOTAL
2.6.2 2.3	INSTALACIONES MÉDICAS							
2.6.2 2.3 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	345,905.24						345,905.24
2.6.2 2.3 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,261,209.33	19,985.34					1,281,194.67
2.6.2 2.3 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	258,038.81	166,530.00				13,350.00	437,918.81
2.6.8 1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICOS				5,500.70	6,800.00		12,300.70
2.6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8 1.4 1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PERSONAL							
2.6.8 1.4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			13,558.00				13,558.00
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			84,735.58				84,735.58
<b>TOTAL PRESUPUESTO (\$/.)</b>		<b>1,865,153.38</b>	<b>186,515.34</b>	<b>98,293.58</b>	<b>5,500.70</b>	<b>6,800.00</b>	<b>13,350.00</b>	<b>2,175,613.00</b>

REPÚBLICA DEL PERÚ



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud I-1 de Pichari Baja, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", por el monto de S/. 2'175,613.00;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
**ALCALDE**

